

Cerro Sombrero, 06 de julio de 2009

NUM 373/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución exenta N° 329 de fecha 09 de junio de 2009, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04 de junio de 2009, suscrito entre el Ministerio de Planificación Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la Aplicación del Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia-Chile Crece Contigo y autoriza transferencia de fondos por un monto de \$ 1.280.000.- (un millón doscientos ochenta mil pesos).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Ministerio de Planificación Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de Magallanes y Antártica Chilena, Finanzas y Tesorería Municipal, Depto. Social, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)